

Superintendencia de  
Fiscalidad Social  
Sección Especial  
Ley 16.744  
C. c.m.l.

# MATRIZ



REF.: Complementa instrucciones para la aplicación de la Ley 16.744.

CIRCULAR Nº 278

SANTIAGO, Abril 24 de 1969.-

Para los fines consiguientes, esta Superintendencia estima conveniente ampliar las instrucciones impartidas en la Circular Nº 268 del 15/5/68, en lo referente a la contabilización de los recursos Ley 16.744 para los ejercicios contables de los años 1969 y siguientes, los que se presentarán en la forma que se indica a continuación.

Recursos Ley 16.744

Sub-cuentas que se darán:

Nº (Art. 15, letra a))

Nº Contabilización (Art. 15, letra b))

Ello sin perjuicio de otras instrucciones que se darán en fecha próxima.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CARLOS BRIONES OLIVOS  
SUPERINTENDENTE